CONTRATACION SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República (CGR), por mandato Constitucional tiene la función de ejercer el control fiscal a todas las personas naturales y jurídicas que administren o manejen bienes y recursos de naturaleza pública del orden nacional. En virtud de ello y de las competencias que le asisten a este Órgano de Control Fiscal, se ha establecido un régimen desconcentrado de tipo administrativo y territorial, delimitando el campo de acción, jurisdicción y competencias de las Gerencias que en cada Departamento posee la Entidad.

Así las cosas, en cada Departamento existe una Gerencia Departamental Colegiada que cumple funciones delegadas directamente por el Contralor General de la República y las funciones establecidas en el Decreto Ley 267 de 2000, en consecuencia, en el Departamento de Boyacá el control fiscal a los recursos públicos del orden nacional, es ejercido a través de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá y de los servidores adscritos a la misma; por tal razón, es responsabilidad de este Despacho adquirir los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento a las actividades misionales y de apoyo encomendadas a los funcionarios.

Acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá requiere adelantar un proceso de contratación para la compra de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de limpieza e higienización, para mantener en buen estado las instalaciones evitando se deterioren y brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, en las dos sedes de la Gerencia; también requiere productos de cafetería (bebidas calientes) que para mantener una atención adecuada tanto a funcionarios de la Dependencia como visitantes que acuden a las instalaciones de la Entidad.

Teniendo en cuenta que la adquisición de estos bienes se encuentra programada dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2022, y que se consultó al área de almacén e inventarios respecto del total de existencias, los consumos promedio anuales y se

consolidaron las necesidades reportadas por la diferentes dependencias, es procedente adelantar el proceso de contratación para adquirir los suministros señalados y garantizar la disponibilidad continúa de los mismos adquiriéndolos en cantidades suficientes, de tal manera que los funcionarios puedan contar con el suministro mínimo de dichos elementos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. Descripción del objeto a contratar

Contratar el suministro de productos aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, con las condiciones técnicas que describen en el numeral 3 de este documento.

2.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-.

Código UNSPSC	Producto
14111703	Toallas de papel
14111704	Papel higiénico
39111541	Accesorio de dispositivo de iluminación interior
46181504	Guantes de protección
47121701	Bolsas de basura
47121803	Esponjas o esponjillas
47131802	Terminados o ceras para pisos
47131803	Desinfectantes para uso domestico
47131805	Limpiadores de propósito general
47131810	Productos para el lavaplatos
47121804	Baldes para limpieza
47131604	Escobas
47131618	Traperos
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50201715	Té de frutas
50201706	Café
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
53131608	Jabones

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben garantizar el suministro de bienes de excelente calidad, los cuales deben contar con registro o notificación sanitaria del INVIMA, según corresponda, **no se aceptarán productos de industrias domésticas que no cuenten con dichos registros,** los productos deben cumplir con las características técnicas y cantidades señaladas a continuación:

	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD
1	AROMATICAS HIERBAS	CAJA	Aromáticas hierbas, sabores surtidos, sobres individuales listos para preparar. Caja x 20 sobres.	60
2	AROMATICAS PANELA	CAJA	Aromática de frutas con panela, sabores surtidos, sobres individuales listos para preparar. Caja x 25 sobres.	60
3	CAFÉ	LIBRA	Café fresco, tostado y molido, de buena calidad, suave y con aroma. En empaque bolsa metalizada. Paquete por libra (500 gramos).	350
4	PANELA	PAQUETE	Panela Pulverizada natural x 500 gramos. En bolsa resellable.	250
5	MEZCLADORES	PAQUETE	Mezcladores de Madera para café y bebidas calientes. Paquete x500 unidades de 11cm	50
6	VASO DESECHABLES PARA TINTO	PAQUETE	Vasos de cartón desechables de 6 onzas para tinto paquete por 50 unidades	60
7	BALDE ESCURRIDOR*	UNIDAD	Balde con escurridor 12 litros amarillo para piso mojado, diseño ovalado, con escurridor vertical sin palanca	3
8	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	GALON	Hipoclorito de sodio, para desinfección de pisos, paredes, baños, cocinas, depósitos de alimentos y muebles plásticos x 3800 ml	12
9	BOLSAS BASURA GRANDE INDUSTRIAL	PAQUETE	De 90 x 120 cms aproximadamente, para almacenar contenido de hasta 140 litros. Elaboradas en materiales 100% biodegradables para reducir el impacto ambiental del producto. Paquete por 10 Unidades	40
10	BOLSAS BASURA PAPELERA MEDIANA	PAQUETE	De 55 x 70 cms aproximadamente, para almacenar contenido de hasta 53 litros. Elaboradas en materiales 100% biodegradables para reducir el impacto ambiental del producto. Paquete por 12 Unidades	40
11	BOLSAS BASURA PAPELERA PEQUEÑA	PAQUETE	De 43 x 48 cms aproximadamente, para almacenar contenido de hasta 10 litros. Elaboradas en materiales 100% biodegradables para reducir el impacto ambiental del producto. Rollo por 30 Unidades	40
12	CARTUCHO ORINAL SIN AGUA*	UNIDAD	Cartucho de duración de 7.000 usos, para orinales sin agua marca Corona	2
13	CERA BLANCA	GALON	Cera blanca para pisos selladora Autobrillante. Antideslizante. Cera neutra y concentrada.	6

	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD
			Apta en baldosas, madera, sintéticos, vinilo y cemento	
14	ESCOBA		Escoba con palo de 140 cms con cerdas suaves para la recolección del polvo y residuos.	6
15	ESPONJILLA BRILLO	PAQUETE	Esponja de limpieza multiusos en acero. Para pulir y brillar ollas y superficies metálicas. Paquete x 6 Unidades	5
16	FILTROS TELA PARA GRECA	UNIDAD	Filtro en tela para greca de 120 tintos / 1 libra	20
17	GABINETE PARA ESCOBAS*	UNIDAD	Armario plástico Multiusos 65 x 189 x 45 cm Blanco Gris. Con entrepaños y espacio para guardar escobas y traperos.	2
18	GUANTES PARA ASEO	UNIDAD	Para trabajo en aseo institucional, de alto rendimiento y resistentes, calibre 35. Talla 8 (16 pares) talla 7 1/2 (8 pares)	24
19	HARAGAN	UNIDAD	Haragán Metálico 60 cm. Mango 1.55 mts. Elaborado en aluminio y metal con baño de zinc para evitar la corrosión	1
20	JABON EN BARRA AZUL (REY)	UNIDAD	Jabón en barra azul compacta elaborado con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables. 300 gramos	12
21	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	GALON	Jabón líquido para manos hidratante y antibacterial, con aroma. Galón x 4000 ml	6
22	LAMPARAS LED*	UNIDAD	Lampara LED Acrilico de 120 cms, 6500 k. Luz Blanca. Debe tener garantía de fábrica.	40
23	LAVAPLATOS	UNIDAD	Lava loza en crema, aroma a limón x 450g. Acción antigrasa.	20
24	LIMPIONES EN TOALLA PARA COCINA	UNIDAD	Limpión para cocina en tela toalla absorbente de 30 x 40 cms mínimo. Que no deje mota al ser usado.	20
25	MOPA 80 CMS	UNIDAD	Mopa de 80 cms con cabo de aluminio de 150 cms de giro completo	2
26	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	Papel higiénico blanco rollo por 36 mts mínimo, triple hoja, alta resistencia y suavidad	800
27	SERVILLETAS BLANCAS	PAQUETE	Servilleta cuadrada, blanca. Una a Una. Doblada en 4. Paquete por 100 unidades	30
28	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	PAQUETE	Toallas desechables triple hoja x 150 unidades cada paquete	120
29	TRAPERO	UNIDAD	Trapero algodón, cabo de madera de 140 cms reutilizable. Palo y repuesto. 500 gramos para trabajo pesado y para espacios de grandes superficies	6
30	VARSOL	GALON	Desmanchador y disolvente para múltiples usos 100% puro, desengrasante para manchas de aceite en tapetes, cortinas y pisos.	6

***** Para mayor claridad del elemento a suministrar revisar el anexo 1 del presente documento.

3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista se compromete con la Entidad, a suministrar todos los productos, cumpliendo las normas técnicas vigentes, específicamente en los relacionado con el registro, permiso o notificación sanitaria del INVIMA, según corresponda para los elementos contratados.

Para los productos en que aplique la fecha de vencimiento, está debe ser superior a los 8 meses después de entregado el elemento.

Los elementos suministrados por el contratista deben ser de marcas comerciales ampliamente reconocidas que garanticen la calidad de los productos y con las especificaciones señaladas en la presente invitación.

Los productos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Boyacá, directamente por el proveedor **y no por una empresa transportadora**, ya que se debe hacer una revisión de cada uno de los productos suministrados y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas **no serán recibidos.**

El contratista deberá garantizar la calidad de cada elemento suministrado, en caso de que alguno de estos tenga alguna falencia el contratista deberá remplazarlo por uno que cumpla los requisitos establecidos **dentro de los tres (3) días hábiles** después de efectuado el reclamo, con la misma condición anterior.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado de la Orden de Compra

El presupuesto estimado para la presente contratación se fija por valor máximo de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (**$13.630.000)**, **INCLUIDO IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar.**

4.2. Justificación

Para establecer el valor estimado de la contratación se solicitaron cotizaciones a empresas distribuidoras de insumos de aseo y cafetería, solo se obtuvo una respuesta parcial, por lo que el estudio de precios se llevó a cabo a través de tiendas en línea que ofrecen este tipo de productos, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC), En el documento Estudios del Sector se describe el análisis completo de precios y forma parte integral de este proceso contractual. Los resultados obtenidos se resumen de la siguiente forma:

	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CANTIDAD	VR. PROMEDIO	VR. TOTAL
1	AROMATICAS DE HIERBAS	CAJA X 20	60	3.167,00	190.020,00
2	AROMATICAS DE PANELA	CAJA X 25	60	3.525,00	211.500,00
3	CAFÉ	LIBRA	350	11.980,00	4.193.000,00
4	PANELA PULVERIZADA	LIBRA	250	4.835,00	1.208.750,00
5	MEZCLADOR	PAQUETE X 500	50	6.808,00	340.400,00
6	VASOS DESECHABLES CARTON	PAQUETE X 50	60	10.536,50	632.190,00
7	BALDE CON ESCURRIDOR	UND	3	44.115,67	132.347,00
8	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	GALON	12	15.900,33	190.804,00
9	BOLSA BASURA PAPELERA PEQUEÑA	ROLLO	40	2.123,33	84.933,33
10	BOLSA BASURA GRANDE INDUSTRIAL	PAQ	40	11.327,78	453.111,11
11	BOLSA BASURA PAPELERA MEDIANA	PAQ	40	2.689,17	107.566,67
12	CARTUCHO ORINAL SIN AGUA CORONA	UND	2	264.600,00	529.200,00
13	CERA BLANCA GALON	GALON	6	26.243,00	157.458,00
14	ESCOBA	UND	6	9.750,33	58.502,00
15	ESPONJILLA BRILLO	PAQ X6	5	2.303,17	11.515,83
16	FILTRO PARA GRECA	UND	20	4.794,50	95.890,00
17	GABINETE PARA ESCOBAS	UND	2	539.900,00	1.079.800,00
18	GUANTE CAUCHO	UND	24	6.278,50	150.684,00
19	HARAGAN	UND	1	60.330,50	60.330,50
20	JABON EN BARRA	UND	12	2.628,00	31.536,00
21	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	UND	6	15.583,33	93.500,00
22	LAMPARAS LED	UND	40	18.468,00	738.720,00
23	LAVA PLATOS	UND	20	6.593,33	131.866,67
24	LIMPION	UND	20	12.403,33	248.066,67
25	MOPA 80 CMS	UND	2	91.450,00	182.900,00
26	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	800	1.485,83	1.188.666,67
27	SERVILLETAS	PAQUETE	30	2.388,33	71.650,00
28	TOALLAS PAPEL PARA MANOS	UND	120	5.954,18	714.501,25
29	TRAPERO	UND	6	14.089,00	84.534,00
30	VARSOL	GALON	6	41.175,33	247.052,00
					13.620.995,69

El presupuesto oficial se aproxima a la cifra de diez mil superior más cercana, para un total de $13.630.000.

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

El valor estimado del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá No. 111022 del 23 de mayo de 2022, en los rubros A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios $6.780.000 y A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) $6.850.000, para un total de $13.630.000 con el cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

5. FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación será cancelado al contratista seleccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción y la presentación de la siguiente documentación:

- Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.

- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución de la contratación que se celebre será de diez (10) días, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de garantías, mediante la cual se dará la orden de inicio de la ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los productos que se adquieren a través de este proceso contractual, deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, esto es, en la sede ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 y en la sede ubicada en la carrera 12 No. 18 – 12 ambas en la ciudad de Tunja, acorde con las indicaciones del supervisor del contrato. Para lo anterior se debe coordinar previamente la fecha de entrega de los productos y las cantidades a entregar en cada sede.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

8.1. Contratista

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta (Anexo 2).
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos adquiridos a través de esta invitación pública, previa coordinación con el supervisor del contrato y en un plazo máximo de diez (10) días.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Los elementos adquiridos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Boyacá, directamente por el proveedor, entendiendo que si algún producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas **no será recibido** y los costos de devolución serán asumidos por el contratista.
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de cada elemento suministrado, en caso de que alguno de estos tenga alguna falencia el contratista deberá remplazarlo por uno en perfecto estado **dentro de los tres (3) días hábiles** después de efectuado el reclamo.
- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.

- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

8.2. Contratante

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.
- Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es el de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	**Resultado**
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia Mínima	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

9.1. Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la oferta.** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta** y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o

por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación

- Si es persona jurídica, **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

- Si es persona Natural, consorcios o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil,** expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta

  Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

  Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal**,** no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.

- **Registro Único Tributario – RUT,** en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contracción.

- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

- **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales**.

  a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

  b) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

- **Calidad de Consorcios o uniones temporales**

  En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán **manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos** en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Para todos los efectos legales pertinentes, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá realizará la consulta en las plataformas digitales correspondientes para corroborar o complementar la información allegada por el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. "*En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".*

9.2. Experiencia Mínima

Experiencia en suministro de elementos: El oferente deberá presentar una (1) certificación de experiencia especifica en suministro de elementos similares al objeto del presente proceso de contratación, realizado en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación

Las certificantes de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
- Cuando los contratos con que se pretenda demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

9.3. Condiciones técnicas exigidas

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las CONDICIONES

TECNICAS EXIGIDAS establecidos en el numeral 1.3 de esta invitación y plasmarlos en el **Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta con el **precio más bajo**, será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3 – Formato oferta económica.**

10.1 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del servicio contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios o terceros. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO

Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierta se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá - CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

12. GARANTÍAS

Acode con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

De conformidad con los riesgos anteriormente mencionados, así como teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, se exigirá la presentación de las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes

suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

La fecha inicial de la póliza corresponde a la fecha de inicio de ejecución y en todo caso las fechas de las pólizas deben corresponder con las fechas registradas en el SECOP II en el ítem Configuración Financiera / Garantías, y que serán establecidas acorde con el cronograma del proceso contractual.

13. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

14. SUPERVISIÓN

La Gerencia designará un supervisor del contrato, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

Los presentes estudios previos se expiden el 1 de junio de 2022.

JOSE ARMANDO PUIN
Gerente Departamental de Boyacá

***Proyectó**: Mayra Alejandra Díaz Bonilla, Profesional Universitario, Grupo Despacho*
Flor A Siza B., Profesional Universitario, Grupo Despacho

***Revisó:** Andrea Y. Báez S., Asesora Despacho*

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO

BALDE ESCURRIDOR	
CARTUCHO ORINAL SIN AGUA Repuesto original para instalar en orinales sin agua marca Corona	 
GABINETE PARA ESCOBAS	

LAMPARAS LED Lampara LED Acrílico de 120 cms, 6500 k. Luz Blanca. Debe tener las especificaciones del fabricante sobre la vida útil del producto y sus garantías.	